

1ª EDICIÓN

HUGO ALFREDO VANINETTI
dirección

DERECHO PROCESAL ELECTRÓNICO

1

ANÁLISIS PRÁCTICO DEL PROCESO ELECTRÓNICO EN «NACIÓN» Y «PROVINCIAS»

BUENOS AIRES. CATAMARCA. CHACO. CHUBUT. CÓRDOBA. CORRIENTES.
ENTRE RÍOS. FORMOSA. JUJUY. LA PAMPA. LA RIOJA. MENDOZA. MISIONES. NEUQUÉN.
RÍO NEGRO. SALTA. SAN JUAN. SAN LUIS. SANTA CRUZ. SANTA FE.
SANTIAGO DEL ESTERO. TIERRA DEL FUEGO. TUCUMÁN

autores **APCARIAN - ARGIBAY BERDAGUER - ARGÜELLO - ARIAS CÁU - ARNAUDO
BATEL - BAUDINO - BENTIVEGNA - BURA PERALTA - CHIBAN - DAUD - DESCALZI
DI BERNARDO - DURAN SAL - FERNÁNDEZ MENDÍA - FERRER GUILLAMONDEGUI - GATICA
GAUFFIN - GHISINI - GROSSO MOLINA - JARA - LUNA JABASE - MANTEROLA - MENESTRINA
NAVARRO - PAGÉS LLOVERAS - PERELLI - PÉREZ DEL VISO - PUCCIARELLI
SANDIANO - TOLEDO - WARLET**



INCLUYE
CONTENIDO AUDIOVISUAL
Y ANEXO NORMATIVO
DE CADA PROVINCIA



hammurabi
JOSE LUIS DEPALMA EDITOR

ÍNDICE GENERAL

PALABRAS PREVIAS DEL DIRECTOR	7
ABREVIATURAS	51

Capítulo I

EL PROCESO JUDICIAL EN EL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN, PRE Y POSTPANDEMIA

NICOLÁS IGNACIO MANTEROLA

§ 1. Preliminar	57
§ 2. ¿Cómo se lleva a cabo el proceso en el PJN?	58
a) Antecedentes ocurridos durante el aislamiento	58
b) Presentaciones (escritos)	59
1. Firma	59
2. Acompañamiento de documental	60
3. Fecha de presentación	60
4. Control de adecuación de lo ingresado	61
c) Sorteo de causas	61
d) Oficios diligenciados electrónicamente	63
e) Horario para dejar nota	63
§ 3. Consecuencias prácticas del nuevo procedimiento	64
a) La cuestión de la notificación ministerio de la ley	64
b) El plazo de gracia y su vigencia	65
1. La razón de ser del plazo de gracia	65
2. ¿Tiene razón de ser el plazo de gracia en el expediente electrónico?	66
c) Firma electrónica	67
§ 4. Conclusiones	68

Capítulo II

EL NUEVO EXPEDIENTE Y PROCESO ELECTRÓNICO EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MIGUEL LUIS JARA

§ 1. Introducción	69
§ 2. El derecho procesal electrónico en la provincia de Buenos Aires	70
§ 3. El derecho procesal electrónico durante la pandemia en la justicia de la provincia de Buenos Aires	72
a) Resolución 386/20 (BO, 18/2/20)	72
b) Resolución 15/20 (BO, 6/4/20)	73
c) Acuerdo 3971/20 (BO, 17/4/20)	73
d) Acuerdo 3975/20 (BO, 21/4/20)	74
e) Resolución 480/20 (BO, 30/4/20)	74
f) Resolución 28/20	75
g) Resolución 29/20	75
h) Acordada 3976/20 (BO, 2/6/20)	75
i) Resolución 558/20 (BO, 2/6/20)	76
j) Resolución 565/20 (BO, 5/6/20)	76
k) Resolución 567/20 (BO, 9/6/20)	76
l) Resolución 593/20 (BO, 24/4/20)	76
m) Resolución 32/20 de la SCBA	77
§ 4. Acordada 3975/20 SCBA. Reglamento para escritos electrónicos	77
a) El nuevo expediente electrónico bonaerense	78
b) Aspectos prácticos fundamentales del Acuerdo 3975/20	79
§ 5. Resolución 593/20 de la SCBA. Ingreso de todas las demandas correspondientes a los fueros Civil y Comercial, de Familia, Laboral y Contencioso Administrativo	81
a) Inicio de demanda por medios electrónicos	82
b) Aspectos prácticos de la Resolución 593/20	82
§ 6. Acordada 3989/20 de la SCBA. Registro de domicilios electrónicos del Poder Judicial de la provincia de Buenos Aires	83
a) Alcances	83
b) Quiénes deben inscribirse	84
c) Plazo de inscripción	85
d) Inscripción por defecto	85
e) Pluralidad de diferentes domicilios electrónicos registrados	85
f) El Acuerdo también dispone nuevas obligaciones para los abogados	86
§ 7. Acordada 3991/20 de la SCBA. Notificación al domicilio constituido automático	86
§ 8. Acordada 3997/20. Adecuaciones en el «Reglamento para la Notificación por Medios Electrónicos»	87
a) Cédulas en soporte papel	88
b) Mandamientos	89
c) Oficios judiciales	89
§ 9. Resumen	90
§ 10. Nuevo «Reglamento para las Presentaciones y las Notificaciones por Medios Electrónicos»	91

a) Presentaciones electrónicas	92
b) Notificaciones por medios electrónicos	95
c) Disposiciones complementarias	97
d) Cédulas y mandamientos (Supuestos de notificación por cédula. Confección)	98
e) Notificación por cédula (confronte de los instrumentos, diligenciamiento y remisión de cédulas en el nuevo Reglamento)	99
§ 11. Nuevo «Reglamento para las Presentaciones y Notificaciones por Medios Electrónicos para los fueros Penal y de la Responsabilidad Penal Juvenil»	99
a) Presentaciones	100
b) Notificaciones	102
c) Normativa común a las presentaciones y notificaciones electrónicas	103
§ 12. Reflexiones finales	103
§ 13. Normas procesales	104

Capítulo III

EL DERECHO PROCESAL ELECTRÓNICO EN LA PROVINCIA DE SANTA FE: AVANCES, RETROCESOS, DESAFÍOS

JAVIER BURA PERALTA

§ 1. Introito	105
§ 2. Abordaje de los distintos institutos locales propios de la materia Civil, Comercial y Laboral	108
§ 3. Postura de la Corte Suprema de Justicia de la provincia de Santa Fe. Las distintas Acordadas y su incidencia en la evolución en el sistema procesal local	110
§ 4. Desafíos prácticos a superar: «tecnoactivismo» versus tradicionalismo foral	119
§ 5. ¿Es necesaria tanta tecnología?	121
§ 6. Las presentaciones electrónicas	123
§ 7. Nuevo paradigma: el domicilio procesal electrónico y su necesaria consecuencia: la notificación electrónica	128
§ 8. La figura de la cédula digital/electrónica. Distintas vicisitudes	131
§ 9. Valoración pragmática de la prueba introducida en el expediente electrónico. Perspectiva desde la óptica del sentenciante	136
§ 10. Notificaciones y otras diligencias electrónicas en el fuero penal. Convenio de Adhesión al Sistema de Notificaciones Electrónicas Voluntarias, art. 147, ley 12.734 (CPP-Santa Fe)	143
§ 11. Anexo técnico I: utilización de videollamadas para la celebración de audiencias judiciales. Recomendaciones de seguridad para la utilización de los distintos softwares o aplicaciones web a utilizar	144
a) Zoom	144
b) Utilización de programas alternativos de videoconferencia en el ámbito judicial	145
1. Skype para negocios	145
2. Reuniones WebEx (Cisco WebEx)	146
3. Microsoft Teams	146
§ 12. Anexo técnico II: la utilización del servicio de mensajería instantánea WhatsApp en el proceso judicial. Pros y contras	147

§ 13. Corolario	152
§ 14. Jurisprudencia	154
§ 15. Normas procesales	154

Capítulo IV

EL DERECHO PROCESAL ELECTRÓNICO EN LA PROVINCIA DE JUJUY

ESTEBAN JAVIER ARIAS CÁU

§ 1. Introducción	155
§ 2. Expediente electrónico	157
a) Normas	157
b) Funcionamiento	157
c) Perspectivas	159
§ 3. Firma electrónica	160
a) Normas	161
b) Funcionamiento	161
c) Perspectivas	162
§ 4. Firma digital	162
a) Normas	162
b) Funcionamiento	163
c) Perspectivas	163
§ 5. Notificaciones electrónicas	164
a) Normas	164
b) Funcionamiento	165
c) Perspectivas	167
§ 6. Órdenes de pago electrónicas	167
a) Normas	168
b) Funcionamiento	169
c) Perspectivas	169
§ 7. Audiencias virtuales	169
a) Normas	170
b) Funcionamiento	171
c) Perspectivas	171
§ 8. Material audiovisual	172
§ 9. Normas procesales	172

Capítulo V

LA PROVINCIA DE CATAMARCA Y SU RECEPTIVIDAD DEL DERECHO PROCESAL ELECTRÓNICO

GASTÓN ANDRÉS NAVARRO

§ 1. La situación en el Poder Judicial de la provincia de Catamarca	173
a) Breve resumen histórico y actualidad de la informatización del sistema judicial	173

b) Sobre la accesibilidad y transparencia digital	176
c) Del escenario judicial en pandemia y la avanzada normativa	183
§ 2. La referencia normativa ritual respecto de la prueba informática	191
a) Código Procesal Civil y Comercial (CPCC)	193
b) Código Procesal Penal (CPP)	195
c) Nuevo Código Procesal de Trabajo (NCPT)	198
d) Código Contencioso Administrativo (CCA)	199
§ 3. Adhesión a la firma digital, el gobierno electrónico y su regulación	200
§ 4. Normas procesales	205

Capítulo VI

LA MODERNIZACIÓN JURÍDICO-DIGITAL EN LA PROVINCIA DE LA RIOJA

GASTÓN ANDRÉS NAVARRO

§ 1. El escenario electrónico del Poder Judicial de la provincia	207
a) La notificación electrónica, su regulación y puesta en práctica	210
b) El oficio electrónico y su regulación	212
c) El impacto de la crisis sanitaria (Dengue y COVID-19) en la actividad judicial y los recaudos tecnológicos adoptados para asegurar el servicio	215
§ 2. Del régimen de transparencia y publicidad de las sentencias judiciales	220
§ 3. La referencia normativa de la informática y su correlación procesal	222
a) Código Procesal Civil y Comercial (CPCC)	223
b) Código Procesal Penal (CPP)	225
c) Código Contencioso Administrativo (CCA)	227
§ 4. Firma digital. Adhesión legal y su posterior regulación por el Poder Ejecutivo provincial	227
§ 5. Normas procesales	228

Capítulo VII

DERECHO PROCESAL ELECTRÓNICO EN LA PROVINCIA DEL CHACO. ANÁLISIS DOCTRINARIO Y NORMATIVO

ROLANDO IGNACIO TOLEDO

§ 1. Introducción	229
§ 2. Política judicial	230
§ 3. Tecnología informática	232
§ 4. Digitalización	233
a) Fuero penal: SIGI	233
b) Fuero Civil, Comercial, Laboral, de Niñez, Adolescencia y Familia y Contencioso Administrativo	234
1. Firma digital	234
2. Domicilio electrónico	235
3. Notificaciones electrónicas	236
4. Ingreso digital de escritos	237

5. Videograbación de audiencias	237
6. Digitalización de actividades anexas al desarrollo del proceso	238
I. Sistema de gestión de honorarios para la caja forense	238
II. Transferencia electrónica de órdenes de pago judiciales	239
III. Registro de medidas judiciales en causas de violencia	239
IV. Planilla automatizada de liquidación judicial de deuda	240
V. Certificado digital de deudas tasa de justicia	240
c) Organismos no jurisdiccionales. Gestión y registros digitales de tareas	241
§ 5. Aplicación en pandemia	242
a) Recepción de demandas por vía digital	242
b) Audiencias virtuales	243
c) Publicación en sistema de notificación electrónica del fuero de Niñez, Adolescencia y Familia	243
d) Proyecto de Ley de Expediente Electrónico	243
e) Sistema IURE	245
f) SIGI. Fuero penal en las II a VI Circunscripciones	246
§ 6. Conclusión	247
§ 7. Normas procesales	248

Capítulo VIII

DIGITALIZACIÓN DEL PROCESO EN LA PROVINCIA DE CORRIENTES

MARÍA VALERIA DI BERNARDO

§ 1. Introducción	249
§ 2. Modificaciones introducidas	251
a) Presentación de escritos digitalmente	251
b) Atención por turnos	251
c) Herramientas informáticas	252
d) Innovación en el fuero de familia	254
e) Notificaciones personales	255
f) Actuaciones judiciales	255
g) Oficios	255
h) Notificaciones a funcionarios del Poder Judicial	256
i) Marco Regulatorio de Emergencia General	256
§ 3. Conclusión	258
§ 4. Jurisprudencia	259
§ 5. Normas procesales	259

Capítulo IX

EL PROCESO ELECTRÓNICO EN LA PROVINCIA DE FORMOSA. CARACTERÍSTICAS Y APLICACIÓN

EDUARDO FABIÁN N. PERELLI

§ 1. Breve referencia a la organización judicial de la provincia de Formosa	261
-----------------------------------------------------------------------------------	-----

§ 2. El Superior Tribunal de Justicia como «poder reglamentador»	262
§ 3. Disposiciones sobre proceso electrónico en Formosa. Generalidades	263
§ 4. Proceso electrónico en el fuero Civil y Comercial. El Plan de Oralidad Civil	265
a) Introducción	265
b) El proceso civil por audiencias	266
c) La registración de la oralidad	267
d) La Oficina de Gestión de Audiencias para el fuero Civil	267
e) Aportes tecnológicos en el proceso civil y comercial por audiencias	268
§ 5. Proceso electrónico en el fuero Penal. El Plan de Oralidad Penal	269
a) Introducción	269
b) El Plan de Oralidad en el fuero Penal	269
c) La Unidad Fiscal del Programa de Oralidad	270
d) La Oficina de Gestión de Audiencias para el fuero Penal	271
e) El proceso penal por audiencias	272
f) Aportes tecnológicos en el proceso penal por audiencias	273
§ 6. Tecnología, proceso y prácticas judiciales derivadas de la emergencia por COVID-19	274
§ 7. Conclusiones	275
§ 8. Normas procesales	276

Capítulo X

EL DERECHO PROCESAL ELECTRÓNICO ENTERRRIANO

ROSA ALICIA R. WARLET

§ 1. Preliminar	277
a) Introducción	277
b) El derecho procesal electrónico	278
§ 2. Primeros antecedentes en Entre Ríos	279
§ 3. Etapa de transición	280
§ 4. Ley 10.500, la piedra fundamental	281
§ 5. Prueba piloto de notificaciones electrónicas	283
§ 6. Las notificaciones electrónicas	283
a) Acuerdo General 15/2018 ST	283
b) Progresividad	284
§ 7. Análisis del Sistema de Notificaciones Electrónicas	285
a) Tipo de resoluciones comprendidas	285
b) Excepciones	285
c) Sujetos comprendidos	286
d) Domicilio procesal electrónico	286
e) Identidad de efectos. Perfeccionamiento de la notificación	287
f) Excepciones a la regla	288
g) Notificaciones de resoluciones que requieren copia de escritos y de actos que con- fieren traslado de instrumentos	288
h) «Mail» de cortesía	289

i) Cesación de la representación	290
j) Informe del administrador del SNE	290
k) Interpretación	291
l) Reglas de buenas prácticas, evolución y obligatoriedad	291
m) Incidencia del SNE	292
§ 8. Oralidad efectiva y su relación con las nuevas tecnologías	293
a) Reglamento de Gestión de Prueba. Proceso por audiencias del fuero Civil y Comercial	293
b) Videograbación de audiencias, distintas modalidades y supuestos	294
c) Protocolo de declaraciones a distancia	296
§ 9. Extensión de la videoregistración a otros fueros no penales	296
a) Fuero de Familia	296
b) Fuero Laboral	298
§ 10. La irrupción de la COVID-19	298
a) Comienzo de la legislación de emergencia	298
b) Receso judicial extraordinario por razones sanitarias	299
c) Tribunal a puertas cerradas	300
1. Anexo I, «Plan operativo»	301
2. Anexo II, «Medidas sanitarias y protocolo de higiene»	301
3. Anexo III, «Mediaciones a distancia»	302
4. Anexo IV, «Pautas para la presentación de escritos»	302
d) Prórroga	302
e) Habilitación administrada	303
§ 11. Implementación de las presentaciones electrónicas	304
a) Reglamento n° 1 de Presentaciones Electrónicas en el contexto de pandemia y emergencia sanitaria	304
b) ¿Qué se presenta electrónicamente? Regla	304
c) Excepciones a la regla	305
d) El instituto de la vinculación	306
e) Traslado de la demanda	306
f) Presentación electrónica de escritos y presentación electrónica de documentos	307
g) Distintos tipos de actuación profesional	308
h) Interpretación	308
i) Oficios y sus contestaciones	309
j) Guía de Buenas Prácticas	309
k) Material audiovisual	311
§ 12. Reprogramación de audiencias	312
§ 13. Subasta electrónica	313
a) Primera regulación	313
b) Portal de Subastas Judiciales Electrónicas	315
c) Material audiovisual	317
§ 14. Palabras finales	317
§ 15. Jurisprudencia	318
§ 16. Normas procesales	318

Capítulo XI

**HACIA EL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO
EN LA PROVINCIA DE MENDOZA**

GONZALO GATICA

§ 1. Introducción	319
§ 2. La notificación electrónica. El primer paso a la digitalización de la justicia	321
§ 3. El expediente papel, la digitalización del proceso. Diferencias con el expediente digital	322
§ 4. Sistema informático del Poder Judicial de Mendoza	325
§ 5. Requisitos en las actuaciones electrónicas	326
a) Participación en las actuaciones electrónicas	327
b) Demanda y contestación	328
c) Confirmación o período probatorio	331
§ 6. El derecho procesal electrónico en la provincia de Mendoza ante la emergencia de la COVID-19	334
— Las medidas implementadas en la emergencia	335
1. Servicio de justicia	335
2. Ministerio Público Fiscal	336
3. Ministerio de la Defensa Pública y Pupilar	336
4. Suspensión de la feria de julio	336
5. Turnos	336
6. Audiencias	337
7. MEED	338
8. Fuero penal juvenil	339
9. Fuero laboral	340
10. Fuero de familia	340
11. Fuero civil	341
12. Firma digital	342
13. Inhabilidad de días	342
14. Materia procesal penal electrónica en Mendoza	343
15. Oficina de gestión de audiencias penales	343
§ 7. Palabras finales	344
§ 8. Normas procesales	348

Capítulo XII

**DERECHO PROCESAL ELECTRÓNICO
EN LA PROVINCIA DE MISIONES**

SOFÍA ELISA BATEL

§ 1. Introducción	349
§ 2. Firma digital y Registro de Abogados con firma digital	350
§ 3. Expediente electrónico	351
§ 4. Presentaciones electrónicas y otras funciones del SIGED	354
— Otras funciones	357

§ 5. Domicilio electrónico y notificaciones electrónicas	359
§ 6. Comunicaciones electrónicas judiciales	360
§ 7. Centro de Capacitación y Gestión Judicial y Secretaría de Tecnologías Informáticas	361
§ 8. Herramientas que fortalecen y facilitan el funcionamiento y la efectividad de las operaciones digitales	362
§ 9. Normas procesales	363

Capítulo XIII

E-JUSTICIA EN LA PROVINCIA DE SAN JUAN

ROBERTO M. PAGÉS LLOVERAS - GERMÁN E. GROSSO MOLINA

§ 1. Introducción	365
§ 2. El Código Procesal Civil, Comercial y Minería de San Juan (ley 988-O) y el uso de TIC	368
§ 3. Incorporación de TIC al proceso y la gestión judicial en San Juan	371
a) Avances e implementaciones	371
1. Sistema de Gestión Online de Expediente Electrónico. Notificaciones y domicilio electrónico	372
2. Firma digital y firma electrónica	378
3. Otros avances	382
b) Efectos de la pandemia de COVID-19	384
1. Mesa de entradas virtual (MEV) y turnos web	385
2. Oficio cero	389
3. Grabación de audiencias. Videoconferencias	391
4. Libramientos. Consultas de saldos bancarios	393
5. Uso de medios de comunicación tecnológicos. Teletrabajo o «home working»	395
6. Repositorio de documentación o «nube judicial»	397
§ 4. La oralidad (ley 1992-O) y el uso de las TIC	398
§ 5. Reforma a la Ley Orgánica de Tribunales y códigos de procedimiento. Nuevas iniciativas legislativas	399
§ 6. Conclusión	401
§ 7. Normas procesales	402

Capítulo XIV

DERECHO PROCESAL, RECURSOS TELEMÁTICOS Y TECNOLOGÍA DIGITAL: BREVE ANÁLISIS DE LA NORMATIVA VIGENTE EN LA PROVINCIA DE TUCUMÁN CON RELACIÓN AL EXPEDIENTE PROCESAL ELECTRÓNICO

MANUEL DURAN SAL

§ 1. Introducción	403
§ 2. Antecedentes	406
§ 3. El puntapié inicial	407

§ 4. Acuerdos que marcaron hitos	408
§ 5. Implementación gradual	410
§ 6. Reformas legislativas	410
a) Ley 8968	410
b) Algunos fallos sobre estas modificaciones	411
c) Ley 9227	413
§ 7. Reglamentación	414
a) Acordada 1229/18: reglamenta ley 8968	414
b) Acordada 634/19. Oficios digitales	418
c) Acordada 59/20. Adecuación de los libros de protocolos de sentencias	419
d) Acordada 236/20. Reglamento de Expediente Digital	419
e) Acordada 340/20. Reglamento para consultas virtuales en base de datos y para comunicaciones con las direcciones General de Rentas, General de Catastro y Registro Inmobiliario de la provincia	424
f) Acordada 342/20. Audiencias remotas	424
g) Acordada 363/20. Sobre presentaciones de terceros e intimaciones y sorteos virtuales	426
h) Acordada 822/20. Protocolo de destrucción y digitalización de expedientes y documentación judicial	426
§ 8. Reflexiones finales	426
§ 9. Normas procesales	427

Capítulo XV

DERECHO PROCESAL ELECTRÓNICO EN LA PROVINCIA DE NEUQUÉN

FERNANDO GHISINI - NICOLÁS MENESTRINA

§ 1. Evolución histórica	429
a) Implementación y utilización del sistema lurix	430
b) Ampliación al sistema lurix On Line	431
c) Desarrollo y aplicación del sistema Dextra	433
d) Desarrollo y puesta en marcha de nuevas tecnologías en el período de pandemia	435
§ 2. La capacitación como eje central de los grandes cambios culturales en la gestión judicial	441
§ 3. Portal «jusneuquen.gov.ar»	441
§ 4. Manual de buenas prácticas	442
§ 5. Comunicaciones digitales entre los poderes judiciales de la Patagonia y el Poder Judicial de La Pampa	442
§ 6. Notificaciones electrónicas	443
a) Reseña histórica	443
b) La constitucional solución de la cláusula transitoria y la inconstitucional previsión de la regla permanente del sistema de notificaciones electrónicas	445
§ 7. Expediente digital	448
§ 8. Normas procesales	450

Capítulo XVI

**DERECHO PROCESAL ELECTRÓNICO
EN LA PROVINCIA DE SALTA**

GABRIEL CHIBAN - ALEJANDRA GAUFFIN

§ 1. Análisis del sistema. Recorrido histórico	451
§ 2. Detalle sistemático de las normas vigentes	459
a) Recopilación normativa y medidas generadas en el camino hacia el expediente digital	459
1. Año 1986	459
2. Año 1992	459
3. Año 1993	459
4. Año 1995	460
5. Año 1997	460
6. Año 1998	460
7. Año 2000	460
8. Año 2001	461
9. Año 2002	461
10. Año 2003	461
11. Año 2006	462
12. Año 2007	462
13. Año 2008	463
14. Año 2009	464
15. Año 2010	466
16. Año 2011	467
17. Año 2012	468
18. Año 2013	472
19. Año 2014	473
20. Año 2015	477
21. Año 2016	479
22. Año 2017	480
23. Año 2018	483
24. Año 2019	484
25. Año 2020	486
26. Año 2021	491
§ 3. Expediente digital en el Poder Judicial de Salta: proyecciones a futuro	492
a) Desde octubre de 2020	492
b) Desde diciembre de 2020	493
§ 4. Conclusión	493
§ 5. Normas procesales	494

Capítulo XVII

**EL DERECHO PROCESAL ELECTRÓNICO
EN LA PROVINCIA DE LA PAMPA**

EDUARDO D. FERNÁNDEZ MENDÍA - MATÍAS A. BENTIVEGNA

§ 1. Introducción	495
-------------------	-----

§ 2. Itinerario de la implementación de nuevas tecnologías en los procesos provinciales: de la adopción de herramientas de gestión a la digitalización completa de la tramitación de los procesos	497
a) Primeros antecedentes	497
b) El nuevo Código Procesal Penal y la instalación del legajo electrónico bajo el Sistema Informático de Gestión de Legajos Penales (SIGeLP)	498
c) La digitalización de los procesos civiles y comerciales mediante el Sistema Informático de Gestión de Expedientes (SIGE)	500
d) La ley 2925: autorización expresa para la utilización de expedientes electrónicos	502
e) Balance de dos décadas de incorporación de tecnología aplicada a los procesos	504
§ 3. El derecho procesal electrónico en el derecho procesal penal provincial	506
a) Uso obligatorio	506
b) Acceso al sistema, gestión de claves y perfiles. Responsabilidades por mal uso	507
c) El legajo electrónico penal: contenido e integridad de las actuaciones	508
d) Ingreso de presentaciones: posibilidad de ser efectuadas en cualquier día y hora	509
e) Notificaciones electrónicas en el proceso penal	510
f) Audiencias: presenciales, semipresenciales y remotas	511
g) Las pruebas en el proceso penal: su incorporación al legajo	513
h) Órdenes de allanamiento emitidas por medios electrónicos	514
§ 4. El derecho procesal electrónico en los fueros Civil y Comercial, de Familia, Niñas, Niños y Adolescentes, Laboral y de Ejecución, Concursos y Quiebras de la provincia de La Pampa	514
a) Ámbito de aplicación: la totalidad de las causas en todos los fueros se tramitan de forma obligatoria por expedientes electrónicos	515
b) La condición de usuario, la firma electrónica, la representación procesal y el patrocinio letrado	516
c) El domicilio electrónico: usuario y clave personal	517
d) Las actuaciones y presentaciones electrónicas: forma y oportunidad	517
e) El ingreso, sorteo y asignación de las causas	520
f) Audiencias	521
g) Pruebas	522
h) Notificaciones y comunicaciones	523
i) Mandamientos	525
j) Mediación a distancia y por medios electrónicos	525
k) Administración y actualización del SIGE. Fallas del sistema	526
l) Criterio de interpretación amplio para evitar supuestos de exceso ritual electrónico	528
§ 5. Balance de la incorporación de nuevas tecnologías y la conformación del derecho procesal electrónico en la provincia de La Pampa	528
§ 6. Normas procesales	531

Capítulo XVIII

**COMPLEJIDADES DEL PROCESO ELECTRÓNICO
EN LA PROVINCIA DE SAN LUIS**

ERICA PUCCIARELLI - ADELA PÉREZ DEL VISO

§ 1. Marco legal	533
------------------	-----

§ 2. Implementación de la firma digital en San Luis. Sus diversas modalidades	536
§ 3. El «proceso de despapelización total»	538
§ 4. La utilización del sistema informático para realizar macro controles estadísticos	539
§ 5. La «Guía de procedimientos para la recolección de muestra, preservación y transporte» de evidencia digital	541
§ 6. El proceso de notificación electrónica	545
a) La casilla electrónica institucional	545
b) Notificaciones cursadas de oficio	546
c) Notificaciones cursadas por abogados	546
d) Horario de notificaciones	547
§ 7. Oficios electrónicos y comunicaciones con otros juzgados y oficinas	547
a) Introducción	547
b) Tipos de oficios electrónicos	548
c) Comunicaciones administrativas internas	549
d) Comunicaciones entre juzgados, en expedientes judiciales	550
§ 85. El expediente electrónico, la oralidad y su implementación en San Luis	550
a) Introducción	550
1. Los hechos avanzan mucho más rápido que las normas: modificaciones por medio de acuerdos del Superior Tribunal	551
2. Análisis e implicancias del Reglamento General de Expediente Electrónico y de la implementación en la oralidad en procesos civiles y comerciales: Acuerdo ST 263 del 23 de mayo de 2017	552
b) Etapas del Protocolo de Oralidad	552
c) Necesidad de un organismo de asesoramiento tecnológico permanente y con guardias a disposición de empleados, funcionarios y abogados	553
§ 9. El expediente electrónico penal	554
a) Introducción	554
b) Etapas en el expediente penal en San Luis	554
c) Audiencias orales penales por sistema Cisco Webex	555
§ 10. La oralidad y los procesos laborales en San Luis	556
a) Carácter de derecho procesal autónomo	556
b) Cómo se implementó la oralidad en San Luis	556
c) Qué ocurrió en sede laboral en San Luis	557
d) Equipamientos técnicos en las audiencias laborales en San Luis	557
§ 11. El expediente electrónico judicial de San Luis y la etapa de cuarentena por COVID	558
a) Notificaciones	558
b) Cómo introducir un escrito, una demanda o una queja por apelación denegada en San Luis	559
c) La documental en papel y la documentación escaneada	560
d) Qué ocurrió con el procedimiento digital a partir de marzo de 2020	561
e) Las audiencias virtuales por Cisco Webex	562
§ 12. Las subastas electrónicas	564
§ 13. Los procesos en el Consejo de la Magistratura	565
§ 14. Conclusión	566
§ 15. Normas procesales y sitios web de interés	567

Capítulo XIX

EL PROCESO ELECTRÓNICO EN LAS PROVINCIAS DEL CHUBUT, SANTA CRUZ Y TIERRA DEL FUEGO

JOSÉ PABLO DESCALZI

§ 1. Introducción	569
§ 2. Contexto: la realidad que era y las soluciones	570
a) Realidad que era	571
b) Las soluciones	574
1. Chubut	575
2. Santa Cruz	577
3. Tierra del Fuego	578
c) Valoración de las TIC	581
§ 3. Nueva realidad: pandemia, e-proceso y virtualidad	583
a) El cambio de contexto	583
1. El desencadenante	583
2. La intervención	584
3. Reglamento	585
b) Las soluciones	586
1. Chubut	586
2. Santa Cruz	593
3. Tierra del Fuego	596
§ 4. Síntesis de los procesos electrónicos postpandemia en el sur	600
§ 5. Normas procesales y sitios web de interés	601

Capítulo XX

EL PROCESO ELECTRÓNICO EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**A. EXPEDIENTE ELECTRÓNICO EN EL FUERO CIVIL**

ANAHÍ MARÍA SANDIANO

§ 1. Introducción: e-justicia	604
§ 2. Expediente electrónico: consideraciones preliminares	607
§ 3. Regulación normativa en la provincia de Córdoba: fuero Civil	610
— Presentaciones, notificaciones, oficios, audiencias, resoluciones	613
§ 4. Presentaciones y vinculación de documentos	613
§ 5. Notificaciones, domicilio electrónico, oficios y audiencias	617
a) Notificaciones	617
b) Domicilio electrónico	621
c) Oficios	622
d) Audiencias	624
§ 6. Decretos, autos interlocutorios y sentencias	625
— Documentación de audiencias en procedimientos orales	626

§ 7. Mediación	627
§ 8. Subasta electrónica	628
§ 9. Fianza electrónica	628
§ 10. Sitio web del Poder Judicial de la provincia de Córdoba	629

B. EXPEDIENTE ELECTRÓNICO JUDICIAL.

PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN. ACORDADAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

ANAÍ MARÍA SANDIANO - MARÍA FERNANDA ARGÜELLO

§ 11. Ejecuciones fiscales	630
§ 12. Juzgados de procesos de cobros particulares	631
§ 13. Juzgados civiles y comerciales	632
§ 14. «Links» de interés	634

C. LAS TIC EN EL PROCESO LABORAL CORDOBÉS (LEY 7987)

DANIEL ARNAUDO - MARÍA VIRGINIA BAUDINO

§ 15. Introducción	635
§ 16. Las TIC	635
§ 17. Digitalización del proceso judicial laboral	638
a) SAC Multifuero	638
b) El proceso judicial laboral y las TIC	642
c) Oficios y exhortos judiciales electrónicos	646
d) Reglamento General del Expediente Judicial Electrónico	647
§ 18. El procedimiento probatorio laboral cordobés y las TIC	650
§ 19. Dos interesantes casos jurisprudenciales	655
§ 20. El proceso laboral durante la pandemia y las TIC	656
§ 21. El proceso laboral reformado	661
§ 22. Conclusiones	666

D. NUEVAS TECNOLOGÍAS EN EL PROCESO PENAL DE CÓRDOBA

NATALIA S. LUNA JABASE - RAMÓN AGUSTÍN FERRER GUILLAMONDEGUI

§ 23. Introducción	668
§ 24. Marco general	669
a) Los avances tecnológicos en el marco de la Administración de Justicia	669
b) Aplicación de la inteligencia artificial en la investigación penal, panorama actual y perspectiva a futuro	670
1. Breve introducción	670
2. A nivel nacional	672
3. Panorama mundial y posibles aplicaciones	675
§ 25. El fuero penal federal de Córdoba	677
a) Panorama actual de la justicia federal	677
— Inversión y modernización	679

b) El desarrollo de herramientas digitales en el Ministerio Público Fiscal y su auge con motivo de la COVID-19	680
1. De carácter administrativo	681
2. Herramientas de gestión de causas	682
3. Herramientas de investigación	683
4. Herramientas que generan contenido	684
5. Lazos con el Poder Judicial de la Nación	685
§ 26. El fuero penal provincial de Córdoba	686
a) Expediente y comunicaciones electrónicas en sede penal: el impulso de la pandemia	686
b) Las ciberaudiencias en Córdoba	688
c) Nuevas tecnologías al servicio de la investigación	691
1. Investigación en fuentes abiertas	692
2. Reportes NCMEC	692
3. Mapa delincencial	695
4. Utilización de drones	696
§ 27. Miras hacia el futuro	697
a) Condiciones y requisitos para la implementación exitosa de inteligencia artificial en ámbitos judiciales	697
1. Digitalización de la información	697
2. Infraestructura y conectividad	697
3. Seguridad	698
4. Ética, transparencia e igualdad	698
5. Capacitación	699
6. Apoyo y asistencia institucional	700
§ 28. Conclusiones	701
§ 29. «Links» de interés	703

Capítulo XXI

DERECHO PROCESAL ELECTRÓNICO EN SANTIAGO DEL ESTERO

FEDERICO J. ARGIBAY BERDAGUER

§ 1. Introducción	705
— Estructura informática	707
§ 2. Políticas	708
a) Migración a «software» libre	708
b) Seguridad de los recursos informáticos	708
§ 3. Marco normativo para correo electrónico institucional	718
§ 4. Desarrollos	726
a) Sistema de gestión de expedientes	727
b) Autoconsulta de expedientes judiciales	727
c) Sistema de notificación por casillero	728
1. La jurisprudencia y la legislación procesal	733

2. Una comparación con el sistema anterior. El nuevo sistema	733
3. Otra conflictividad posible: ¿qué sucede con los que no constituyeron su domicilio procesal en el casillero?	735
4. Balance provisorio del sistema	736
d) Boleta Digital de Tasa de Justicia	736
e) Consulta de jurisprudencia	736
f) Digitalización de archivo de sentencias	737
g) Mesa Única de Entradas y su reabsorción por la Mesa Virtual de Entradas, tras la pandemia	738
h) Gabinete de Informática Forense	739
i) Departamento General de Pericias	746
j) Archivo Digital de Protocolos	758
k) Plan Piloto de Notificación Personal o por Cédula Electrónica	760
l) Registro Provincial de Datos Genéticos	761
m) Convenios con organismos extrajudiciales	762
1. Secretaría de Seguridad	762
2. Colegio de Abogados	763
§ 5. Proyectos próximos a implementar	765
a) Sorteo azaroso y tipificación de causas	765
b) Sistema de Gestión de Personal	765
c) Próximas implementaciones tras la pandemia	766
§ 6. Sistema de Notificación por Casillero Virtual, algunos conflictos suscitados tras su implementación y los límites a la delegación legislativa	766
— ¿Y cuál es la principal «carga» procesal en el sistema? Fallos	769
§ 7. El Proceso oral civil, los colegios de jueces, el proceso monitorio, la notificación digital y la reforma procesal	769
a) Lo visceral en el sistema: las notificaciones electrónicas y el proceso civil oral. Sinopsis del punto de partida, dónde estamos y hacia dónde vamos	773
b) El Protocolo de gestión de la prueba (o Código de Procedimientos para la Oralidad). Su incorporación en el art. 365 bis del CPCC-Santiago del Estero	774
c) El proceso monitorio. Estudio de los arts. 610 «bis» a 610 «nonies», incorporados por la reforma introducida por la ley 7320	778
1. Supuestos	779
2. Requisitos	780
3. Sentencia	780
4. Notificación	781
5. Oposición a la sentencia monitoria	782
6. Rechazo «in limine»	783
7. Prueba admisible	783
8. Ejecución	783
9. Estructura del proceso monitorio	784
d) El nuevo sistema de beneficio de litigar sin gastos. Análisis de los arts. 81 a 86 del CPCC-Santiago del Estero, introducido por ley 7320	784
1. Procedencia. Trámite. Hacia el sistema de formulario electrónico o inteligencia artificial (arts. 81 y 82)	785
2. De la prueba. La digitalización de la prueba informativa	787

3. Efectos del beneficio y su revocación (arts. 84 y 85)	788
4. De la falsedad y su sanción (art. 86)	790
e) Notificaciones Electrónicas y la reforma al Código Procesal Civil y Comercial de Santiago del Estero. Comentario a las modificaciones de los arts. 43; 44; 62; 81; 123; 128, inc. 6°; 138, último párrafo; 139; 141; 143 y 144 de la ley 6910, introducida por la ley 7320	790
1. Del domicilio y su falta de constitución (arts. 43 y 44)	792
2. De la Rebeldía (art. 62)	793
3. De las copias en papel. Del ingreso de escritos y documentos por Mesa Única de Entradas (art. 123, CPCC-Santiago del Estero)	794
4. Registración y video grabación de Audiencias (art. 128)	797
5. De la notificación a los funcionarios judiciales en su correo electrónico institucional (art. 138) y de los medios de notificación (art. 139)	797
6. Del sistema de notificación electrónica y su convivencia con el sistema de notificación en soporte papel. Las aparentes contradicciones con la abolición del art. 136 (arts. 141 a 144 «ter»)	798
§ 8. Aportes constitucionales al nuevo proceso tecnológico oral	804
a) Introducción	804
b) De nuevo... ¿qué era el proceso según la Constitución?	805
c) La irrupción del método inquisitorial en el campo jurídico	807
d) El retorno al método tradicional de debate por su adopción en las constituciones de toda América: el acusatorio	808
e) El juez competente e imparcial en el sistema americano y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos	811
f) El proceso oral tecnológico. ¿Inquisición o dispositivismo?	813
g) Tecnología, despapelización, oralidad y fiebre reformista	815
h) Parciales conclusiones sobre Constitución y proceso oral tecnológico	817
§ 9. Breve sinopsis sobre la incorporación al proceso de la prueba electrónica (o manual para náufragos)	818
a) Introducción	818
b) El proceso como método de debate y heterocomposición de conflictos con independencia de la materia tratada. Sus nociones principales. Generalidades	819
c) De la legitimidad y legalidad en la obtención de la prueba	821
d) La prueba informática ¿requiere de «otro proceso»? De la cadena de custodia. Su relación con la normativa provincial específica	822
1. Inalterabilidad de la información	825
2. Aptitud técnica de quien llevará adelante los actos	826
3. Documentación del proceso	826
4. Cumplimiento de las normas aplicables	826
5. Otros consejos prácticos tomados de praxis extranjera	826
6. Alguna jurisprudencia al respecto	826
e) Dada la especificidad y características de la prueba, ¿cuáles derechos fundamentales podrían encontrarse en juego?	827
f) El derecho a una resolución fundada que la ordene	828
g) Alguna jurisprudencia y pistas para incorporar dicha prueba sin torpedear los principios de la Ley de Protección de Datos Personales	831
— Protección de datos personales y privacidad	831

h) Sobre la legislación frecuentemente ignorada o soslayada	832
i) Sobre los correos electrónicos, WhatsApp y «otras yerbas»	834
j) Fotografías y filmaciones. Fecha cierta	835
k) ¿Y qué sucede con lo que se postea en Facebook, capturas de pantalla de un chat y Twitter?	836
l) Historia clínica digital (art. 13, ley 26.529)	838
m) Pago por medios electrónicos. De la dinamización de la prueba. Jurisprudencia santiagueña	838
n) ¿Puede obligarse a un sujeto a entregar las claves de acceso a un dispositivo informático?	839
ñ) Jurídicamente, ¿qué es el documento electrónico?	839
o) Breves consideraciones generales sobre el abordaje probatorio en la materia en correlación con la legislación local	840
p) A modo de cierre sobre los avatares de la prueba informática	842
§ 10. Las TIC y el derecho de familia	843
a) La familia, sus finalidades y las TIC	843
b) Las TIC, la familia, los cambios y los nuevos analfabetos	843
c) Los nuevos actores de un escenario postmoderno, líquido y desafiante	845
d) ¿Transmuta esto a las familias y su correlativo, el derecho procesal de las familias?	845
e) El divorcio, la tecnología y el derecho de comunicación	846
f) ¿Solo en los divorcios? Otras proyecciones. Videograbaciones y derecho de defensa. Jurisprudencia santiagueña	849
g) Conclusiones parciales sobre las TIC y el derecho de familia	851
§ 11. Estrategia del Poder Judicial de Santiago del Estero frente a la crisis de la Covid-19	852
a) Situación antes de la pandemia	852
b) Cuarentena obligatoria: fería extraordinaria	852
c) App Móvil. Mi Oficina Virtual	853
d) Mesa Única Virtual. Plataforma web	853
e) Habilitación de plazos procesales	854
f) Vinculación de presentaciones de mesa virtual	854
g) Pago electrónico	854
h) Firma digital	854
i) Audiencias (penal-civil)	855
j) Jurisdicción Banda	855
§ 12. Colofón. Balance general	855
§ 13. Normas procesales	858

Capítulo XXII

LAS NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS EN EL PODER JUDICIAL DE RÍO NEGRO

RICARDO ALFREDO APCARIAN - MIRIAM DAQUD

§ 1. La incorporación de tecnología: antecedentes	859
§ 2. Las notificaciones electrónicas. Introducción	861
§ 3. Marco normativo: evolución y actualidad	863

a) Acordada 14/2016 STJ (20/4/16): puesta en marcha del sistema. Notificaciones a domicilios reales	864
b) Acordada 2/2017 STJ (23/2/17): implementación obligatoria en toda la provincia. Notificaciones a domicilios reales y constituidos. Primera reglamentación sobre modalidades y efectos de las notificaciones	866
c) Acordada 38/2017 STJ (20/12/17): incorporación del fuero Penal al Sistema de Notificaciones Electrónicas	868
d) Acordada 5/2018 STJ (18/4/18): incorporación del fuero Penal al Sistema de Notificaciones Electrónicas. Ajustes a la Acordada 2/2017 STJ	868
e) Notificación por edictos: supresión de la publicación en medios gráficos. Digitalización	871
f) Acuerdos institucionales para reemplazar notificaciones a domicilios reales por domicilios electrónicos	875
§ 4. La digitalización de los procesos: hacia un nuevo sistema de gestión procesal	876
§ 5. Conclusiones	879
§ 6. Normas procesales	880
BIBLIOGRAFÍA GENERAL	881